



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° V

RESOLUCION DE LA UNIDAD REGISTRAL N.º 59-2026-SUNARP/ZRN°V/UREG

Trujillo, 13 de febrero de 2026.

VISTOS;

Memorándum N° 000119-2026-SUNARP/ZRV/UPPM de 13.02.2026, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 128-2026-SUNARP/ZRV/UA/PER de 13.02.2026, emitido por el Especialista en Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum No 746-2025-SUNARP/ZRV/UA se han programado las vacaciones del servidor Miguel Ángel Torres Reyna por el periodo del 16 al 23 de febrero del año en curso, por lo que corresponde a este Despacho, gestionar las acciones pertinentes a fin de poder encargar dichas funciones;

Que, el vigente Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, establece en su artículo 78.2 inciso c) cuál es el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones para el caso de los órganos desconcentrados, como es el caso de esta Zona Registral N° V: “[...] c) *El encargo de servidores de la Unidad Registral, mediante Resolución Jefatural de la Unidad Registral*”,

Que, asumiendo la competencia para emitir las Resoluciones de encargatura de funciones de los servidores de la Unidad Registral, y ante la necesidad de servicio de encargar las funciones del servidor Miguel Ángel Torres Reyna, quien ostenta el cargo de Registrador Público III, a fin de cubrir la atención de nuestro servicio registral de inscripción; mediante memorándum N° 00196-2026-SUNARP/ZRV/UREG se ha solicitado a la Oficina de Personal emita informe técnico a fin de determinar el cumplimiento de perfil del asistente registral Carlos Eduardo Matos Izquierdo a efectos de otorgarle encargatura de funciones como Registrador Público III de esta Zona Registral, por el periodo del 16 al 23 de febrero del año en curso, en reemplazo del trabajador Miguel Ángel Torres Reyna, obteniendo como respuesta el Informe N° 0128-2026-SUNARP/ZRV/UA/PER de 13.02.2026 donde se informa que el referido trabajador si cumple con los requisitos del perfil, y no registra sanciones de tres años a la fecha;

Que, mediante Memorándum N° 000219-2026-SUNARP/ZRV/UREG se solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación de disponibilidad presupuestal¹

¹ Art. 75.4 del RISC:

Todo encargo en una posición superior debe contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de

para la encargatura propuesta, obteniéndose respuesta favorable a través del Memorándum N° 00119-2026-SUNARP/ZRV/UPPM, de 13.02.2026, de Vistos, en el que se informa la existencia de disponibilidad presupuestal para dicho fin;

Que, el art. 76.1 del RISC aludido señala que, el encargo puede otorgarse mediante las siguientes modalidades:

(...)

b) Encargo de Funciones: *Acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por **vacaciones**, licencia o destaque.*

Que, el artículo 76.2 del RISC también señala que *“Tratándose de los cargos estructurales de Registrador Público, en caso se produzca la vacancia de la plaza o la ausencia temporal del titular por vacaciones, licencia, destaque o caso fortuito o de fuerza mayor, se puede utilizar el encargo de puesto o de funciones, según corresponda. Solo en el caso del encargo de funciones, se puede considerar la posibilidad que el servidor no cumpla con los requisitos mínimos del cargo estructural”.*

Que, el artículo 75°, numeral 75.3 del mismo RISC señala que: *“El encargo otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente, siempre y cuando este sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración.”;*

Que, en tal sentido, ante la ausencia del Registrador Público Miguel Ángel Torres Reyna, por motivo de vacaciones, se requiere cubrir dicha plaza disponible a efectos de poder cumplir eficientemente con la atención del servicio registral de inscripción en la Oficina Registral de Trujillo, se requiere encargar dichas funciones a su asistente registral Carlos Eduardo Matos Izquierdo, por el periodo del 16 al 23 de febrero del año en curso, como Registrador Público III, en la plaza que le corresponde al trabajador Miguel Ángel Torres Reyna, y ante la necesidad del servicio resulta amparable encargar las funciones de Registrador Público antes detallada, ya que el trabajador Carlos Eduardo Matos Izquierdo si cumple con los requisitos del perfil y no registra sanciones de tres años a la fecha, tal como lo señaló el Especialista en Personal; precisando además que se cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención a los efectos remunerativos de la encargatura;

En ejercicio de la atribución a que se refiere los literales e), i) y t) del artículo 87 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP-SN del 26.10.2022; asimismo, en atención a lo dispuesto en el numeral 78.2 del art. 78 del RISC, y con el visado del jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la jefa de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DISPONER, por necesidad de servicio, la encargatura de funciones de **REGISTRADOR PÚBLICO III** al trabajador **CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO**, por el periodo del 16 al 23 de febrero del año en curso, en la plaza que le corresponde al trabajador Miguel Ángel Torres Reyna, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados.

Artículo 2°. - **COMUNICAR** la presente Resolución al trabajador Carlos Eduardo Matos Izquierdo, a la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunar

**Firmado digitalmente
ANA CLAUDIA ALVA VALERA
Jefa (e) Unidad Registral
Zona Registral N°V- SUNARP**

ACAV